

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO DURANTE ASIGNACIÓN DE CONTENIDOS A LA CARTOGRAFÍA DE LOS HÁBITATS LIGADOS A LAS RIBERAS DE LOS RÍOS DE ESPAÑA, “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0006268

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E18AS 2024 MC TRAGSATEC DE 24 DE MAYO DE 2024

Con fecha 24 de mayo de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este órgano de contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica de la misma fecha nº E18AS 2024 MC TRAGSATEC.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa, el órgano de contratación de la TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: Q4618001D UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - ESTUDI GENERAL

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: Q4618001D UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - ESTUDI GENERAL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30,00 puntos

Total criterios CAF: 70,00 puntos

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - ESTUDI GENERAL**, por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00€), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, realizar requerimiento a la mencionada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente al mismo, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTÍN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*